

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE EMPRENDIMIENTO POR LA QUE SE PROCEDE A APROBAR LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO EN LOS DESPACHOS DE LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

La comisión técnica de valoración de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el 8 de abril de 2024, acordó elevar a la Directora General de Emprendimiento, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la convocatoria para el acceso a los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid, aprobada mediante resolución de la Directora General de Comercio y Emprendimiento de 9 de diciembre de 2016 (BOAM núm. 7.814, de 30 de diciembre), propuesta para la aprobación de la relación provisional de proyectos admitidos y excluidos.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles establecido en la base undécima de la convocatoria para presentación de alegaciones, se propone la aprobación de la relación definitiva de proyectos admitidos y excluidos.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (BOAM núm. 9.419, de 5 de julio de 2023),

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de proyectos admitidos y excluidos que se adjunta como Anexo I a la presente resolución, y que forma parte integrante de la misma, en virtud de lo establecido en la base undécima de la convocatoria para el acceso a los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por resolución de 9 de diciembre de 2016.

SEGUNDO. Requerir a las empresas relacionadas en el Anexo I para que en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria, procedan a la constitución de una garantía por el importe indicado, con la que responderán en caso de producirse un incumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria, de las instrucciones de funcionamiento y régimen interno de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid o de las que resulten, en su caso de la pertinente resolución de la Dirección General de Emprendimiento.

TERCERO. Dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, deberán presentar por registro copia del justificante del depósito de la garantía ante la Subdirección General de Fomento del Emprendimiento de la Dirección General de Emprendimiento, calle Príncipe de Vergara, 140, primera planta, de Madrid. La falta de constitución de la garantía dentro del plazo conferido o, en su caso, no remitir copia del documento acreditativo de tal circunstancia en idéntico plazo, supondrá el desistimiento por parte del beneficiario/a.





CUARTO. La presente resolución no exime al interesado/a de la obligación de obtener, bajo su responsabilidad y por su cuenta y riesgo, cuantos informes, licencias o autorizaciones de cualquier otra naturaleza sean necesarios y que corresponda emitir, de conformidad con la normativa vigente y en virtud de sus distintas competencias, a otros órganos, ya sean de la Administración Municipal o de cualquier otra Administración Pública.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE EMPRENDIMIENTO
María Estrella Martín Martín

Información de Firmantes del Documento



**ANEXO I**
RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS ADMITIDOS

Comisión Técnica de Valoración

Ayuntamiento de Madrid

Sesión de 8 de abril de 2024

N.º	SOLICITANTE	PROYECTO	VIVERO	NÚMERO DESPACHO	IMPORTE GARANTÍA
1.º	LA MAGIA NEGRA PRODUCCIONES, S.L.L.		PUENTE DE VALLECAS	116	675,28 €
2.º	PREDICTICAL, S.L.		VICÁLVARO	216	491,24 €
3.º	GESTAS ASESORAMIENTO GLOBAL, S.L.		VICÁLVARO	208	640,92 €
4.º	RESERVA COYOTE, S.L.		MORATALAZ	7	498,16 €

Información de Firmantes del Documento



**ANEXO II**
RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS EXCLUIDOS**Comisión Técnica de Valoración****Ayuntamiento de Madrid**

Sesión de 8 de abril de 2024

N.º	SOLICITANTE	PROYECTO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1º	ESSENSU CONSULTING, S.L.U.		EXCLUIDO	No cumple con el requisito establecido en la base décima punto 1 de la convocatoria.
2º	SONIA ESTEBAN TORRENTE	"SETDISENA"	EXCLUIDO	No cumple con el requisito establecido en la base décima punto 1 de la convocatoria.

Información de Firmantes del Documento

